

COMUNIDADES AUTÓNOMAS, Y DE FORMA ESPECIAL TRES DE ELLAS, CANARIAS, ANDALUCÍA Y ASTURIAS, QUE CUENTAN CON LEGISLACIÓN QUE AMPARA LA COLEGIACIÓN VOLUNTARIA, PERO TAMBIÉN OTRAS COMO GALICIA, LA RIOJA, PAÍS VASCO O EXTREMADURA, EN LAS QUE LA SITUACIÓN ES MÁS CONFUSA, AGUARDAN CON IMPACIENCIA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, PENDIENTE DE DICTAMINAR SOBRE ESTA CUESTIÓN. MIENTRAS, UN FENÓMENO HA IRRUMPIDO EN LA ESPAÑA DE LAS AUTONOMÍAS COMO ES LA CONTRATACIÓN, CADA VEZ MAYOR, DE MÉDICOS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO. Y ANTE LA POSIBILIDAD DE LA COLEGIACIÓN VOLUNTARIA SURGE LA PREGUNTA CLAVE: ¿QUIÉN SE HACE CARGO DEL REGISTRO DE ESTOS MÉDICOS, QUIÉN ACREDITA SU COMPETENCIA PROFESIONAL? EL PULSO PARECE ESTAR DE NUEVO ECHADO ENTRE LAS DIVERSAS ADMINISTRACIONES Y LOS COLEGIOS PROFESIONALES.

ELMEDICO INTERACTIVO. SEP 2011.

ANTONIO PAIS

El control de los médicos extranjeros, un problema pendiente



En la prensa diaria autonómica cada vez aparecen con mayor frecuencia informaciones acerca de la incorporación de médicos que, procedentes de países extranjeros, se incorporan a los Servicios de Salud de las distintas comunidades. La carencia de profesionales en España es una realidad cada vez más acusada, y el problema se agravará en los próximos años. La acusación general es la misma: ha habido una deficiente planificación, una mala estimación de los recursos humanos que harían falta en nuestro país. Mientras políticos y colectivos de médicos tratan de ponerse de acuerdo para solucionar el problema, éste crece cada día: los servicios de salud de las diferentes autonomías buscan fuera de España lo que no pueden encontrar aquí.

Junto a la contratación de médicos extranjeros, en algunos casos llegados de países que no tienen convenio con España, en los medios de comunicación suelen aparecer noticias que reflejan también el aumento de casos de fraude pese a la legalidad de la titulación que muchos de estos médicos traen consigo, sin embargo, la práctica demuestra en algunas ocasiones que su capacidad para ejercer la Medicina en España no es la requerida. Surge entonces el debate: algunas comunidades autónomas (Canarias es el caso más significativo, porque, además, es una de las comunidades que más inmigración, también médica, recibe) tienen leyes (recurridas, eso sí), que defienden que la colegiación sea voluntaria cuando se trabaja en exclusiva para el sistema público.

En esas condiciones, y habida cuenta de que cada vez son más los profesionales extranjeros sobre los que se debe determinar su capacidad, su completa formación para ejercer en nuestro país, la labor que en este aspecto han realizado desde siempre los Colegios profesionales de Médicos cobra cada día una mayor importancia. Estas entidades advierten de que son los únicos capacitados para llevar a cabo en condiciones esta labor de control y de velar por que se cumpla la deontología médica.

Un control riguroso

José Ramón Huerta, presidente del Colegio de Médicos de Soria, vicepresidente del Comité Permanente de Médicos Europeos CPME y coordinador del área internacional de la OMC, no

tiene dudas de que el control que se lleva en España, más allá de la labor que puedan realizar los Colegios de médicos, es "muy riguroso", y alude al examen que el profesional que llega del extranjero debe pasar ante la Comisión Nacional de la Especialidad Médicas, así como a la acreditación de la titulación que exige el Ministerio de Sanidad.

"Si los médicos extranjeros vienen a trabajar al ámbito privado, sólo los Colegios pueden llevar a cabo el control de su capacidad. Cuando haya leyes que eximan de la colegiación, debe ser la propia Administración la que lo deba hacer. Lo que se está planteando es que se debe realizar un esfuerzo en temas de control de estos médicos. Aunque el registro de la totalidad de los médicos que trabajan en España, en el ámbito privado y en el público, yo creo que sólo lo pueden hacer los Colegios de médico; me parece esencial", afirma el doctor Huerta.

Cuando un médico extranjero llega a España debe convalidar, como un primer paso, sus títulos en el Ministerio de Educación, y la Comisión Nacional de la Especialidad le tendría que hacer el examen correspondiente: debe demostrar que hay una equivalencia de competencias. "uno de los temas que se han planteado a la hora de realizar la directiva europea es, precisamente, que se garantice la calidad y la seguridad de los médicos que entran en un país; se trata de que la normativa europea que se va a elaborar garantice esta cuestión".

El profesional que llega del extranjero debe pasar una prueba ante la Comisión Nacional de la Especialidad y acreditar la titulación que exige el Ministerio de Sanidad

"En ello estamos trabajando –prosigue el vicepresidente del CPME– en el Comité Permanente de Médicos Europeos. Francia y España somos los países que más estamos insistiendo en este sentido, porque también somos los que más inmigración médica podemos tener. En el caso de Francia, se recibe a muchos médicos procedentes del Magreb y otras zonas de África, que no son de la Unión Europea, y hay un peligro latente; lo que se quiere es garantizar esa competencia", asegura el doctor Huerta, quien no obstante subraya que "en España se siguen las medidas esenciales de control".

La compleja situación canaria

Canarias se presenta en estos momentos como una comunidad perfecta para comprobar los problemas que se pueden producir por la no realización de un control riguroso de los médicos que llegan a nuestro país. La comunidad vive en la actualidad un compás de espera, pues el Tribunal Constitucional debe resolver sobre los recursos presentados por los Colegios profesionales tras la ley que permitía la colegiación voluntaria, siempre y cuando se trabajase en exclusiva para el sistema público.

Carmen Aguirre, directora de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud explica que "en el año 2002 fue modificada la Ley de Colegios Profesionales de Canarias para permitir que los profesionales que desarrollen su actividad en exclusiva para la Administración en el ámbito sanitario no tengan que colegiarse, manteniéndose el requisito de la colegiación para el ejercicio privado de la profesión. No obstante, la mayor parte del personal facultativo que presta servicios en el Servicio Canario de la Salud sigue colegiado", señala.

A nivel europeo se ha planteado que se garantice la calidad y la seguridad de los médicos que entran en un país de la UE

Para Aguirre, en cualquier caso, tampoco debería haber más problemas por el hecho de que la colegiación fuese voluntaria. En su opinión, "la aptitud de los médicos para el ejercicio de su profesión se acredita mediante la posesión del título, que es exigida para el desarrollo de su actividad en el Servicio Canario de la Salud. La homologación de los títulos, ya sea para el ejercicio público o privado de la profesión, es competencia del Ministerio de Educación, aunque el Servicio Canario de la Salud contrasta la validez de los títulos de los profesionales que contrata estén o no colegiados", afirma.

Rodrigo Martín, presidente del Colegio de Médicos de Tenerife, ha apuntado que la modificación que se realizó en la Ley de Colegios se debió a que la Consejería tuvo que hacer frente a recursos planteados por médicos que trabajaban en exclusiva para ella, que le exigían que se hiciera cargo de su cuota colegial; hubo entonces decisiones judiciales que obligaron a

pagar a la Administración, que se asustó algo al ver el importe que suponía y por eso sacó esta ley, con prisas, para ahorrarse ese dinero", tal como argumenta.

Sin embargo, transcurridos unos años desde esta decisión, Martín también ve claro que "ante la incapacidad de la Administración para controlar el registro y la capacitación de los profesionales, al no tener mecanismos establecidos para realizarlo (le costaría mucho montarlos) lo que ha hecho es reconsiderar su postura: hemos llegado a un acuerdo y, mediante orden, va a delegar la capacidad de registro en los Colegios de Médicos, que es algo que permite la ley. Yo creo que en Canarias vamos por el buen camino, en el sentido de que, mientras los médicos estén registrados y estén controlados, uno de los objetivos de la función colegial está conseguido, ya sea con la colegiación o con el registro general", añade este responsable colegial.

Martín se ha referido a los casos que han surgido en las islas en referencia a posibles fraudes médicos que están llegando a ellas. Incluso, recientemente, se produjo un caso a la inversa: se denunció en diversos medios de comunicación la no colegiación de un profesional y el Colegio tinerfeño demostró que sí lo estaba. La situación dejó claro, por otra parte, que la entidad colegial realiza a la perfección la labor de control de los facultativos, sea cual sea su procedencia.

"Nosotros tenemos una serie de dígitos: uno es el número de colegiado, y otro sirve para identificar en qué Colegio se inscribió por primera vez, en cuál ha trabajado y en el que trabaja actualmente; es como en los bancos", comenta.

El caso vivido en Canarias sirve para explicar, a su vez, todos los requisitos que las entidades colegiales exigen a un facultativo para ejercer en nuestro país. "Lo primero es la homologación del Ministerio, que es la base para comenzar a tramitar algo; una vez homologado el profesional, bien como médico general o bien como especialista (la mayoría suelen entrar como médicos generales), necesita el certificado de penales de la Policía, donde va a constar si ha realizado alguna actividad delictiva; y finalmente se le pide o un certificado del Colegio de su país, donde se establezca que no tiene expedientes de algún tipo ni está inhabilitado; en el caso de imposibilidad, porque hay algunos países que no tienen el sistema colegial, lo que exigimos es una declaración notarial firmada por el propio médico en la que éste afirme estas cuestiones", señala Rodrigo Martín.

El presidente del Colegio de Médicos de Tenerife pone como ejemplo el caso de Cuba, "que apenas aporta información colegial". Y añade que, por el contrario, sí está firmado "un acuerdo de colaboración de los Colegios de Médicos de Europa, Iberoamérica, Canadá... todo lo que es el mundo occidental, en esos casos no hay problema porque contactamos con los Colegios, donde nos confirman directamente la capacitación del médico", añade.

La difícil lucha contra el fraude

Pese a todo, se han dado casos en los que médicos han salvado todos estos requisitos que establecen los Colegios de Médicos. Por eso, Martín comenta que "lo que hacemos es mandar también una carta a la Universidad de origen del facultativo, para que nos certifiquen que el título que se nos ha presentado es correcto o está falsificado. Con esta medida hemos descubierto situaciones de fraude, se han dado casos de facultativos que están homologados por el Ministerio y que, seis u ocho meses después, el acta que nos llega de su Universidad de origen nos desvela que hay falsificación; aunque son casos aislados porque en un 99 por ciento son correctos", admite.

El control, por lo tanto, se extiende desde el Ministerio hasta los Colegios profesionales, pasando por el certificado de la propia Universidad de origen. "Pero nuestro control es superior al que hace el Ministerio, ya hemos echado abajo varias homologaciones dadas por válidas cuando el título está falsificado. La Consejería de Canarias no ha puesto en marcha el sistema de Registro General, no tiene los medios; lo podría montar, claro que sí, pero le sale mucho más barato que un Colegio se lo haga gratis. En lo único que no nos hemos puesto de acuerdo con la Administración es en que nos deba pagar algo a los Colegios por el servicio que hacemos al registrar a los médicos no colegiados. Todo puede resolverse con que el

profesional pague por su registro a la Administración, y ésta nos dé una subvención", resume Rodrigo Martín.

"Desde el punto de vista del registro, de investigación, de acudir a los juzgados, de vigilar la calidad en el ejercicio de la profesión médica... todo se ha estado centralizando en el Colegio de Médicos, y era muy fácil para la Administración... que ahora, ante la cantidad de problemas que está teniendo, está reconociendo que fue precipitado modificar la Ley, montando un sistema de registros que viene a ser lo mismo que la colegiación, pero con otro nombre. En el control de profesionales, puede haber problemas en casos de inmigración, y Canarias es especialmente sensible en este punto", a juicio del presidente de dicha entidad.

Un recurso a través del presidente del Gobierno español

Luis Montesdeoca, abogado del Colegio de Médicos de Las Palmas, ha apuntado que el recurso de inconstitucionalidad contra la modificación de la colegiación que el Gobierno canario realizó en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos de la comunidad autónoma de 2002, lo promovieron los Colegios sanitarios canarios a través del presidente del Gobierno de España, por entonces José María Aznar. El presidente del Gobierno está legitimado para promover el recurso, algo que no pueden hacer por sí solos los Colegios.

"El recurso se presentó por entender que la norma autonómica vulneraba la normativa estatal sobre Colegios profesionales, que establece la obligatoriedad de colegiarse, y todavía está pendiente la sentencia. La Ley no está suspendida, está en vigor y posibilita que cualquier médico en Canarias pueda descolegiarse, pero apenas han llegado al Colegio de Médicos solicitudes en este sentido", señala Montesdeoca.

Para este abogado, "está claro que la colegiación es necesaria para garantizar que se produce el correcto desempeño profesional, y también el control de que el médico tiene las aptitudes para realizar su labor. Las entidades colegiales no dejan de ser medios para proporcionar a la Sanidad médicos de calidad, y profesionales que realicen su trabajo siguiendo las normas deontológicas debidas. Y si ahora, además, se discrimina entre Medicina pública y privada, que a nuestro juicio es totalmente erróneo, al paciente le es indiferente que el médico sea público o privado y además hay mucha actividad concertada, no se favorece a la Medicina", comenta.

Montesdeoca hace referencia a otro elemento importante, las grandes presiones a las que está sometido hoy el ejercicio de la Medicina, con la cada vez mayor exigencia de los pacientes, "y por ello es esencial que los médicos estén integrados, todos, en un órgano, como es una entidad colegial, que proteja sus intereses", añade.

El asesor jurídico del Colegio insular recuerda, asimismo, en que en comunidades como Cataluña se está apuntando una idea que sí podría defenderse: no obligar a la colegiación a los médicos que no realizasen labores asistenciales, como los forenses o los inspectores médicos, "pero no se puede eximir a aquéllos que sí realicen asistencia, que deben estar sujetos al Colegio. La Administración jamás podrá desarrollar funciones de seguimiento de la ética y la deontología, porque no deja de estar sometida a factores subjetivos".

"Este problema ha nacido en todas las partes por el mismo motivo: diversas sentencias que obligaban a la Administración a pagar las cuotas colegiales de los médicos que trabajaban en exclusiva en el sistema público. Y distintos gobiernos autonómicos resolvieron así, haciendo una lectura errónea y suprimiendo la obligación de colegiarse. Pero la realidad está demostrando que, aun así, los médicos no se van del Colegio porque lo necesitan", finaliza.

Una doble versión en Galicia

En algunas comunidades españolas, la ley que determina la colegiación de los médicos deja bastantes lagunas, no aclara la situación al cien por cien y ello ha conducido a que, en no pocas ocasiones, la controversia haya finalizado en un juzgado. Como ejemplo de todo ello vale el de Galicia, donde las interpretaciones que se han realizado de la Ley de Colegios Profesionales han sido muy diferentes.

El Consejo de Colegios de Médicos de Galicia tiene una opinión muy clara al respecto: la

colegiación es obligatoria en todos los casos. Así lo expone Isidro Lago, secretario del Consejo y del Colegio de Médicos de Pontevedra, quien responde de forma tajante cuando se le pregunta sobre el particular: "En Galicia es obligatoria la colegiación para trabajar en Medicina", dice.

Para Isidro Lago, sólo la colegiación obligatoria puede garantizar "al paciente, a la sociedad, que el profesional sanitario que lo va a atender es realmente médico; el Servicio Gallego de Salud (Sergas) no puede demostrar que una persona sea médico o no, porque para que una persona ejerza como tal no basta con que presente el título de licenciado en Medicina; hay que portar una documentación que nosotros es lo que exigimos para confirmar que, efectivamente, detrás de ese título en Medicina hay una formación", añade.

Así, Lago se refiere a que "no es la primera vez que se nos ha presentado (al menos ha habido una sentencia judicial en este sentido) una persona que presenta un título de licenciado en Medicina que, a simple vista, reunía todos los requisitos; pero ante la extrañeza de ciertas actuaciones lo fuimos a averiguar y encontramos la falsificación", afirma. "Esta situación, de haberse producido para trabajar en el Sergas o en cualquier otro sistema de salud, se hubiera validado, y punto. En Galicia la colegiación es siempre obligatoria. Los Colegios somos garantes de que la formación que haya tenido cada profesional se ajusta a lo que nosotros entendemos que debe ser un médico", reitera.

El secretario del Consejo Gallego pone un ejemplo para referirse a la convalidación de títulos para médicos formados en otros países: "Un convenio con un determinado país puede no bastar, puede que el profesional necesite acreditar, para ser especialista según el programa español, unas horas más de formación que no ha tenido en su país de origen. El control de estas situaciones, de cuando es necesario validar, lo realizamos desde los Colegios: se debe evitar el intrusismo profesional", señala.

Lago habla de un caso muy comentado en Galicia: el de un cirujano cardiólogo que llegó de un país extranjero con sus papeles, aparentemente, en regla. "Pero de 17 pacientes que tuvo que atender, quince fallecieron. Es triste que sucedan cosas así, por eso es importante que, del mismo modo que desde los Colegios hemos insistido en el PAIME para garantizar una óptima asistencia por parte de los profesionales, abogamos por que garantice también que la titulación del médico es la correcta", alega.

En los tribunales

Como una prueba de las diferentes lecturas que ofrece la cuestión, fuentes del Sergas consultadas por el MEDICO inciden, sin embargo, en que la cuestión de la colegiación obligatoria "es más bien un debate jurídico. La ley que regula la colegiación en Galicia admite diversas interpretaciones, estas interpretaciones se han judicializado y lo que debemos hacer es respetar en cualquier caso las decisiones de los tribunales", afirman.

En este sentido, desde el Sergas se han remitido a "sentencias emitidas por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia", en las que no se deja tan claro que la colegiación deba ser obligatoria si el médico trabaja en exclusiva para el sistema público. "Si a Galicia se incorporan médicos extranjeros para trabajar en el Sergas, la Administración es la que debe velar por las correctas actuaciones de ese profesional, porque es la que se responsabiliza del personal, al tratarse de empleados públicos", añaden las citadas fuentes.

Algunas voces opinan que es la Administración, sin duda, la que debe velar por las correctas actuaciones de un profesional que trabaja en lo público porque es la que se responsabiliza del personal

"El debate está ahí, si deben colegiarse todos los médicos o si ello depende de que desarrollen una actividad privada. Un empleado público no responde directamente de sus actos ante los ciudadanos, es en este caso el Sergas el que tendría que hacerlo; por eso la Administración debe cuidarse muy bien de que los profesionales que ejerzan la profesión lo hagan en los términos legalmente establecidos. La Ley de Colegios de Galicia no resolvió la duda sobre la colegiación de forma tajante, dejó abierta la posibilidad de hacer interpretaciones y es lo que está sucediendo en los tribunales", explican dichas fuentes.

La Xunta de Galicia ha convocado recientemente, a través de dos ofertas públicas de empleo que se desarrollarán en 2007, las primeras oposiciones ordinarias para médicos especialistas desde 1989: 687 plazas, de las que 585 son para especialistas. La convocatoria también tratará de atajar el fuerte déficit de pediatras en Atención Primaria, especialidad en la que se han convocado 53 plazas. Y en concreto para el caso de estos profesionales, pero con carácter general para la totalidad de los especialistas, la Xunta ha reconocido que es muy posible que tenga que 'importar' facultativos: ya existe, y en los próximos años se va a acentuar, una lucha solapada en algunas ocasiones, en otras no tanto, entre las comunidades autónomas españolas por ofrecer las mejores condiciones de trabajo a los médicos y así conseguir que se desplacen a trabajar en ellas.

El propio presidente de la Xunta, Emilio Pérez Touriño, ha achacado, recientemente, las carencias de personal a un "problema estructural" que se repite en toda España y en otros países europeos, debido a que las previsiones de necesidades de formación de facultativos se han visto "desbordadas" por el envejecimiento de la población y de las jubilaciones masivas de médicos. Touriño se ha mostrado partidario de incorporar facultativos procedentes de otros países para salvar lo que ha denominado como "un cuello de botella" de Pediatría y Anestesia, entre otras especialidades. Por ello, ha pedido "una mayor flexibilidad para dar una respuesta rápida y urgente".

En todo caso, para el creciente número de contrataciones de médicos extranjeros que se están incorporando al Sistema Nacional de Salud se presenta como totalmente necesario establecer un sistema fiable de la acreditación profesional de los facultativos. Y, a día de hoy, sólo los Colegios de Médicos parecen en condiciones de desempeñar con eficacia esta labor.

A la expectativa

En la mayoría de las comunidades autónomas españolas, el problema de la colegiación obligatoria o voluntaria está presente. Sobre este aspecto opina Pablo Corral, presidente del Colegio de Médicos de Cantabria, quien advierte de que "si antes ya era necesaria la colegiación, ahora mucho más", cuando se le pregunta sobre el problema del cada vez mayor número de médicos extranjeros que está recalando en España.

"La LOPS ya nos otorga a los Colegios de Médicos la capacidad de registro. A día de hoy, somos los únicos que podemos decir quién es médico y quién no", señala Corral, quien no comprende "el motivo de que en algunas comunidades autónomas se hayan establecido medidas a favor de la colegiación voluntaria. Creo que esa legislación que se realizó, en algunos casos de forma apresurada, se va a volver en contra de ellos", añade.

En cualquier caso, Pablo Corral recuerda que "incluso en las comunidades en las que se ha posibilitado que la colegiación sea voluntaria, ha habido pocos casos de descolegiación. Repito que no sé el fin que se persigue con estas medidas, pero en cualquier caso sí que acentúan nuestro objetivo, que debe ser más que nunca fidelizar al médico, hacerle ver las ventajas que le ofrece estar colegiado. Y, como se está viendo, los médicos, que no son tontos, se quedan en los Colegios", argumenta.

El presidente del Colegio de Médicos de Cantabria no tiene inconveniente en admitir que con estas leyes lo que sí cambia es "la baraja, las normas con las que estamos jugando", y que en esta situación se observa claramente "un pulso entre las Administraciones y los Colegios". Aunque confiesa estar "muy tranquilo" cuando se le apunta sobre el supuesto de que en su comunidad se aprobasen medidas de este tipo.

El debate de la colegiación obligatoria sigue candente al no tenerse todavía respuesta por parte del Tribunal Constitucional.

"No sé qué están haciendo en las comunidades en las que se han aprobado estas leyes. Yo haría una pregunta, tanto a esas Administraciones como a los propios pacientes. A la Administración le preguntaría quién está registrando allí a los médicos y acreditando su valía, su formación y su titulación. A los pacientes, si se sienten seguros sabiendo que les está tratando un médico que podría no serlo. Porque en estas comunidades ya han aparecido

bastantes casos, muy comentados, de personas que estaban ejerciendo la profesión médica sin ser médicos: sólo los Colegios podemos garantizar la cualificación profesional", tal como concluye.